

**Nota interpretativa al Plan Anual para la prevención,
vigilancia y extinción de incendios forestales 2023 de la
Comunidad Foral de Navarra**

Mediante Acuerdo de Gobierno del 10 de mayo de 2023 se aprobó el Plan Anual para la prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales 2023 de la Comunidad Foral de Navarra. El Anexo 4 del Plan establece una serie de autorizaciones.

Dichas autorizaciones hacen referencia a la utilización de maquinaria y equipos en los montes y áreas rurales situadas en una franja de 400 metros alrededor de aquellos, cuyo funcionamiento genere deflagración, chispas o descargas eléctricas.

Por lo tanto aquella maquinaria y equipos cuyo funcionamiento no genere deflagración, chispas o descargas eléctricas no son afectadas por la normativa básica en relación a la prevención de incendios forestales y consecuentemente puede ser utilizada sin perjuicio del cumplimiento de las condiciones generales establecidas en la diferente normativa y recordando que en cualquier caso se deberán extremar las precauciones para evitar la generación y propagación de fuegos forestales.

Desde diferentes organizaciones del ámbito agrario se ha solicitado identificar la maquinaria o equipos que se

entiende no causan deflagración, chispas o descargas eléctricas y que a continuación se detalla, sin perjuicio que dicho listado pueda ser modificado en posteriores notas interpretativas.

1. Tractores (vehículo)
2. Abonadoras
3. Equipos de tratamientos fitosanitarios
4. Cosechadoras de hortalizas (*Tomate, Pimiento, Alcachofa, col, brócoli, romanesco, rábanos, coliflor, borraja, berenjena, cardo, ajo, cebolla y puerro. Judías verdes, espinacas, guisante verde, haba verde, maíz dulce, etc. ...*) para congelados, en verde y para conservas.
5. Cosechadoras de maíz y alfalfa en terrenos de regadío a presión.
6. Vendimiadoras
7. Sembradoras y plantadoras
8. Maquinaria de carga y transporte
9. Vehículos particulares de acceso a las parcelas para supervisión del cultivo o labores de mantenimiento necesarias.
10. Motobombas

Pamplona, 15 de mayo de 2023

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

Pablo Muñoz Trigo

